

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Programa de participación ciudadana de la modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Berantevilla en las parcelas 99 y 100 del polígono 1**

El Pleno de la corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2025, acordó iniciar el trámite de la modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Berantevilla para implantar un sistema general privado de infraestructura de servicios de tratamiento de residuo agropecuarios y producción de biogás y abono orgánico en las parcelas 99 y 100 del polígono 1 de Berantevilla.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 108 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, y el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, se aprobó el programa de participación ciudadana que se publica resumidamente en el BOTHA.

A continuación, se expone un resumen del programa de trabajo previsto antes y después de la aprobación inicial de la primera modificación puntual del plan general de ordenación urbana; las fechas y las sesiones se irán ajustando según lo exija el mismo proceso de participación; en todo caso, cada una de las sesiones que se realicen serán anunciadas, indicando el día, hora, lugar y contenido, con antelación a través de los tablones de anuncios y la página web del ayuntamiento.

**Resumen del programa de las herramientas previstas en
el programa de participación ciudadana****1. Sesión pública previa aprobación inicial**

Se prevé la realización de una primera sesión abierta de participación ciudadana previsible entre los meses de junio o julio de 2025, a la que asistirá la empresa promotora de la modificación del PGOU y en la que se explicará de forma didáctica el contenido y los objetivos del documento urbanístico a redactar.

En esta sesión se tomará nota de las inquietudes y necesidades que sobre el mismo hayan surgido, y se recabarán las opiniones, observaciones y sugerencias que sean vertidas. Estas serán trasladadas al promotor.

Todo ello sin perjuicio de que puedan remitirse al ayuntamiento estas cuestiones, posteriormente, a través del buzón habilitado en la web y en las oficinas.

En esta sesión pública se incluirá un periodo en el que se pondrá a disposición de todo aquel que lo desee un formulario y un buzón en la casa consistorial. Dicho periodo tendrá una duración de, al menos, 5 días hábiles. El formulario tendrá el siguiente formato:

1. Datos: nombre, apellidos, número de identificación (DNI, NIE y/o pasaporte) y domicilio.
2. Espacio en blanco: para opiniones, sugerencias, aportaciones y manifestaciones de cualquier índole.
3. Fecha y firma.

Para la convocatoria de esta sesión se elaborará un cartel divulgativo que se publicará en la web municipal, en el tablón de anuncios y otros espacios concurridos por los vecinos y vecinas de este municipio.

2. Modificación puntual de PGOU: Aprobación inicial

Trasladadas al promotor las dudas, quejas, sugerencias y demás alegaciones promovidas por la ciudadanía este comunicará la redacción del documento para la aprobación inicial. Se publicará en la web la presentación del documento para su aprobación inicial.

El promotor preparará, además, una exposición que explique el documento aprobado inicialmente por el ayuntamiento, explicando este de una manera asequible para la totalidad de la ciudadanía.

Todo ello, sin perjuicio del periodo de información pública.

3. Alegaciones y aprobación provisional

Explicación al público de las alegaciones presentadas al documento aprobado inicialmente y las respuestas a las mismas del promotor. Asimismo, se explicará a los asistentes a la sesión abierta, de las modificaciones que se hayan realizado en el documento aprobado inicialmente, de manera detallada pero clara y sencilla.

Las sesiones abiertas serán publicitadas a través de los medios habituales: página web, tablón de anuncios y grupo de difusión móvil.

4. Aprobación definitiva

Elaboración de un documento en el que se recojan las conclusiones del proceso de participación ciudadana, una vez analizado y evaluado el mismo.

El promotor elaborará un documento con las principales líneas de la aprobación definitiva de la modificación del PGOU.

Toda la documentación será publicada en la página web del ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Berantevilla, a 8 de mayo de 2025

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL